



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 26 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00752-R-16

Lima, 26 de febrero del 2016

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N° 16502-FM-15 y 01477-SG-16 de la Facultad de Medicina, sobre Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 1889-D-FM-15 del 22 de setiembre del 2015, la Facultad de Medicina otorga el Título de Segunda Especialidad Profesional en las especialidades que en cada caso se señala, a los Médicos Cirujanos y Médico Cirujana que se indica, por la Modalidad Escolarizada;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 048-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Oficio N° 02108.EPG.2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1889-D-FM-15 del 22 de setiembre del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de conferir el **TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** en las especialidades que se indica, a los Médicos Cirujanos y Médico Cirujana que se señala, por la Modalidad Escolarizada:

Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cód. Mat.</u>	<u>Especialidad</u>
Mendoza Garagatti Enrique Guzmán	10017266	Radiología
Arteaga Vásquez Carlos Armando	11017614	Geriatría
Solórzano Rojas Ricardo Enrique	11017574	Pediatría
Avendaño Dominguez Joe Eli	11017721	Patología Clínica
Tasayco Ancevalle Javier Wilfredo	09017795	Medicina Interna
Cancino Espinoza Giuliana Mercedes	11017715	Gestión en Salud
Gonzales Navarro Jhon Chachi	04017355	Reumatología
Mateo Corrales Luis Enrique	09017701	Anestesia, Analgesia y Reanimación

2° Autorizar a la Facultad de Medicina para que expida los diplomas correspondientes y los remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr